



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON IMPLEMENTO DEPORTIVO AL CLUB DERECHOS HUMANOS (TRABAJO CON EXPPYT)".

DECRETO N° **8430** /2022.-

ARICA, 11 DE OCTUBRE DE 2022.-

EXEMPLE

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2184, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1014, de fecha 28 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14410, de fecha 28 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO) y la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH), propone trabajar este proyecto en favor de la memoria de los sobrevivientes que vieron sus derechos humanos vulnerados en dictadura militar, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**DERECHOS HUMANOS (TRABAJO CON EXPPYT)**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DERECHOS HUMANOS (TRABAJO CON EXPPYT)
1.2.- EJECUTA	: DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH)
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: En base al artículo 1ª de la ley 18.695. ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, donde se señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y según el párrafo N° 2 del artículo N° 3 letra e) donde se pone énfasis en la promoción del desarrollo comunitario. Bajo estos argumentos, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) ha realizado una propuesta de trabajo desde la puesta en valor de la memoria de agrupaciones de familiares y amigos de detenidos desaparecidos y ex presos políticos y torturados. El artículo 139 del reglamento municipal N°4/2019 indica en su letra i) que la oficina de DDHH tendrá como misión fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil de la comuna en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos, diversidad, no discriminación e inclusión social.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO) y la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH), propone trabajar este proyecto en favor de la memoria de los sobrevivientes que vieron sus derechos humanos vulnerados en dictadura militar. En un trabajo colaborativo junto a la Oficina de Patrimonio y Archivo Histórico, Agrupación Ex Presos Políticos y Torturados, Mujeres de Luto Históricas, QUIPU y ASFASIN, se propone la elaboración participativa de una ruta de memoria en la comuna de Arica donde se priorice el relato de sus protagonistas, con el objetivo de promover la memoria histórica de la vulneración a los derechos humanos en dictadura militar bajo un fin pedagógico para las futuras generaciones. El programa tiene como proyección trabajar por etapas la identificación y puesta en valor de los sitios de memoria, por lo que en una primera etapa se propone la intervención del sector céntrico de la comuna. En este contexto, la Oficina Municipal de Derechos Humanos ha programado las siguientes actividades:

Actividad N°1: Elaboración cuadernillo sitios de memoria.

Durante los meses de octubre y noviembre, se trabajará en la materialización de un cuadernillo que recopile la información sobre los sitios de memoria, ya sea centros de detención o espacios de resistencia, a través del registro testimonial de sus protagonistas. Los sitios identificados corresponden a:

- Ex Cárcel Pública (Baquedano #01).
- Delegación Presidencial (San Marcos #157).
- Ex Cárcel de Mujeres Buen Pastor (Colón #30).
- Sitio Faldeos del Morro Caso N.N. (Carlos Condell y General Arteaga).
- Olla Común Domicilio Mirasol 235 (Cerro La Cruz).

La metodología utilizada consta de la realización entrevistas en profundidad y grupos focales a personas clave para el rescate de los relatos que constituyen los espacios como sitios de memoria.

La ejecución de la recopilación de información y propuesta de ordenamiento de datos estará a cargo de Marioly Valentina Corona Ramírez, RUT [REDACTED], Licenciada en Antropología Social y candidata a Magíster en Antropología por la Universidad de Tarapacá. Sus áreas de trabajo académico y laboral giran en torno a la investigación y acción en derechos humanos, género y migraciones. A través de su extenso trabajo de campo, se ha especializado en el registro de historias y memorias de vidas a través de diversas metodologías participativas. Destacando su trabajo comprometido con poblaciones vulneradas, se ha dedicado a la participación en campañas de defensa de los derechos humanos de poblaciones migrantes, y experiencia deseada en la reconstrucción y sistematización de la trayectoria de memoria colectiva de la organización política-social en dictadura militar.

Actividad N°2: Lanzamiento cuadernillo sitios de memoria.

El día 10 de diciembre del presente año, día internacional de los derechos humanos, se realizará un evento abierto a la comunidad donde se realice el lanzamiento del cuadernillo, en conjunto con sus protagonistas y agrupaciones de los DDHH. En esta instancia se contará con un servicio de banquetería para las personas participantes.

Actividad: Lanzamiento cuadernillo educativo en sitios de memoria.
 Fecha: 10 de diciembre 2022.
 Hora: 18:00 – 20:00
 Lugar: Auditorio Biblioteca Municipal Alfredo Wormald.

Se consigna Carta Gantt de las actividades:

ACTIVIDADES	OCT	NOV	DIC
ELABORACIÓN CONTENIDO CUADERNILLO EDUCATIVO			
ELABORACIÓN DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y COMPAGINACIÓN CUADERNILLO			
PLANIFICACIÓN EVENTO DE LANZAMIENTO CUADERNILLO			
LANZAMIENTO CUADERNILLO EDUCATIVO			

III.- OBJETIVOS

3.1.- GENERAL : Promover la educación de la memoria en torno los derechos humanos vulnerados por la dictadura militar en la comuna de Arica.

3.2.- ESPECÍFICOS :

OBJETIVOS	INDICADORES	VERIFICADORES	RESULTADOS ESPERADOS
Planificación y elaboración de cuadernillo de sitios de memoria		- Orden de compra - Recepción de entrega	- 95% de alcance de instituciones consideradas
Lanzamiento de cuadernillo de sitios de memoria	$\frac{N^{\circ} DE ASISTENT}{N^{\circ} CONVOCADO}$	- Registro fotográfico - Nómina de asistencia	- 95% de asistencia de personas convocadas

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

- 4.1.- HUMANOS** :
- Alcalde de Arica
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dpto. Comunidad y Territorio
 - Oficina Municipal de Derechos Humanos

	<p>REQUERIMIENTOS: 1.- Antropóloga Social — Facilitadora de diálogo especialista en metodologías cualitativas a Honorario:</p> <table border="1" data-bbox="548 234 1511 352"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>RUT</th> <th>TOTAL PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARIOLY VALENTINA CORONA RAMÍREZ</td> <td>██████████</td> <td>700.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Datos Contrato a Honorario: Antropóloga Social — Facilitadora de diálogo especialista en metodologías cualitativas que realizará recopilación de información e historias de vida. El proceso de ejecución del proyecto se realizará durante los meses de octubre y noviembre con agrupaciones de ex presos políticos y torturados y actores clave. El periodo de contratación será el siguiente: - A contar del 17 de octubre y hasta el 09 de diciembre de 2022. - Su jornada será de 3 veces a la semana de acuerdo a los requerimientos y lugares dispuestos por la Oficina Municipal de Derechos Humanos, ya sea en espacios comunitarios de las agrupaciones, juntas vecinales, y la propia oficina para sistematización de información. - En un horario a convenir entre las partes, deberá cumplir un total de 6 horas a la semana. El valor total de la prestación de servicios asciende a la suma de \$700.000.- impuesto incluido. Modalidad de pago: Un pago total de \$700.000.- (imp. Incl.) posterior entrega del informe de labores, entrega de boleta de honorario y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p>Conforme a lo anterior se detallan los datos personales de la profesional para la elaboración del contrato.</p> <p>Nombre: Marioly Valentina Corona Ramírez Rut: ██████████ Dirección: ██████████ E-mail: ██████████ Contactos: ██████████ Valor Total: \$700.000.- impuesto incluido</p>	Nombre	RUT	TOTAL PERIODO	MARIOLY VALENTINA CORONA RAMÍREZ	██████████	700.000.-																
Nombre	RUT	TOTAL PERIODO																					
MARIOLY VALENTINA CORONA RAMÍREZ	██████████	700.000.-																					
4.2.- MATERIALES	<table border="1" data-bbox="548 1209 1511 1419"> <thead> <tr> <th>MERCADO PÚBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión de producto informativo (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>2.150.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio banquetería (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>1.650.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$4.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Impresión de producto informativo (Según Anexo de especificaciones técnicas)	2.150.000	Servicio banquetería (Según Anexo de especificaciones técnicas)	1.650.000	TOTAL	4.300.000														
MERCADO PÚBLICO	TOTAL																						
Impresión de producto informativo (Según Anexo de especificaciones técnicas)	2.150.000																						
Servicio banquetería (Según Anexo de especificaciones técnicas)	1.650.000																						
TOTAL	4.300.000																						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales																							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de experto</td> <td>215.21.04.004.067</td> <td>Hono. Ofic. Diversidad, inclusión, refugiados y migrantes.</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>Impresión de producto informativo (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td>2.150.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Servicio banquetería (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO</td> <td rowspan="2">1.650.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>4.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación de experto	215.21.04.004.067	Hono. Ofic. Diversidad, inclusión, refugiados y migrantes.	700.000	Impresión de producto informativo (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	2.150.000	Servicio banquetería (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO	1.650.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	TOTAL			4.500.000	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																				
Contratación de experto	215.21.04.004.067	Hono. Ofic. Diversidad, inclusión, refugiados y migrantes.	700.000																				
Impresión de producto informativo (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	2.150.000																				
Servicio banquetería (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO	1.650.000																				
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																					
TOTAL			4.500.000																				

El monto total del Programa es de \$ 4.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA